A LOS TRABAJADORES DE MADRID SALUD LES IMPONEN SUS PROPIAS REGLAS.

En el último listado de subsanación de este Organismo Autónomo relativa a las Ayudas Asistenciales constan 550 solicitudes con necesidad de rectificación. Prácticamente la mitad de la plantilla (tienen alrededor de 1200 puestos).

La Dirección General de Servicios Administrativos de dicho organismo entiende que las facturas resultan incompletas pues faltan datos como el domicilio de la persona beneficiaria de la ayuda, o la mención explícita de la exención o inclusión de IVA. Todos ellos datos no recogidos en las Bases.

El personal adscrito a este Organismo está sujeto a las mismas Bases de Acción Social que el resto del Ayuntamiento, y ni Madrid Salud ni nadie puede pedir requisitos no recogidos en las mismas. Bases, recordemos, negociadas y acordadas con la Corporación y las Centrales Sindicales.

Creemos que es posible que tanto requisito se deba más a motivos de ahorro que al cumplimiento de "una estricta legalidad".

Esperamos que esta situación se corrija de oficio por el O.A. Madrid Salud. Y que el Ayuntamiento de Madrid, responsable máximo de la Acción Social, garantice la igualdad de trato en este aspecto a la totalidad de la plantilla municipal.